



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES



04 OCT. 2012
CORRESPONDENCIA OFICIAL
PATRICIA VERONICA AGUILAR BUSTOS, Run nº 08.608.153-9, con domicilio en calle Blanco Encalada nº 664 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

04 OCT. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1649 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **PATRICIA VERONICA AGUILAR BUSTOS**, Run nº 08.608.153-9, con domicilio en calle Blanco Encalada nº 664 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 169 de fecha 24 de mayo del 2012; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria nº 12446 de fecha 14 de agosto de 2012.
- d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña **PATRICIA VERONICA AGUILAR BUSTOS**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES - ROTISERIA - FRUTERIA - BAZAR - ARTESANIA Y ACCESORIOS (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle Blanco Encalada nº 664 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- Patricia Verónica Aguilar Bustos.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

